

BASES DE LA PROMOCIÓN “100 EUROS PARA LO QUE TÚ QUIERAS”

Objeto de la promoción:

La promoción “[**100 EUROS PARA LO QUE TÚ QUIERAS**]”, es una promoción mediante la cual SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT, SGIIC S.A.U (en adelante “Santalucía Asset Management” o “La Gestora”) sorteará los siguientes premios entre los participantes que cumplan los **Requisitos para participar de la promoción.**

⇒ **6 tarjetas regalo de El Corte Inglés por valor de 250 euros**, cada una de ellas.

Requisitos para participación en la promoción:

- Ser persona física, mayor de edad.
- Tener la residencia fiscal en España.
- Realizar, acogiéndose a la campaña “100 euros para lo que tú quieras”, entre el 1 de noviembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021 (ambos incluidos), una suscripción a un fondo de inversión, gestionado por Santalucía Asset Management, por importe igual o superior a 5.000€.
- Ser, en el momento de formalizar la suscripción, empleado de Santa Lucía S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, Santalucía) o de cualquiera de las empresas del Grupo Santalucía, entidades colaboradoras de Santalucía o Sociedades de Agencia de Seguros exclusivas de Santalucía.
- Firmar y enviar al buzón participes@santaluciaam.es el presente documento que podrán descargar en la siguiente dirección: <https://www.santaluciaam.es/empleados>.

Exclusiones:

Estarán excluidos de la promoción:

- Clientes que no cumplan todos los requisitos especificados en el apartado anterior.

- Clientes que realicen a juicio de Santalucía Asset Management, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

Premio:

El Premio consistirá en:

- Sorteo de 6 tarjetas regalo de El Corte Inglés por valor de 250 euros, cada una de ellas.

En virtud de lo anterior, habrá seis (6) ganadores, por las seis (6) tarjetas regalos mencionadas anteriormente.

La entrega de los Premios estará supeditada al cumplimiento de los requisitos/condiciones previstas en las presentes Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación. Si se rechazara el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo.

Mecánica y fecha del Sorteo:

Santalucía Asset Management elaborará un fichero informático que contendrá la relación numerada correlativamente de todos los clientes que cumplan con los requisitos para participar en el Sorteo, de manera que a cada Participante que conste en el fichero se le asignará una participación en el Sorteo.

El Sorteo se realizará el día 31 de Enero de 2022, a través de la página web: <https://www.augeweb.com>, herramienta web que realiza sorteos de manera aleatoria.

A través de dicha web, se extraerán seis (6) resultados, correspondiendo a los seis (6) ganadores. Asimismo, se extraerán seis (6) suplentes, uno (1) por cada premio. Si el día del Sorteo los premiados no cumplieran con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, el Premio le será asignado al primer suplente y así sucesivamente.

Si por causas ajenas a la voluntad de Santalucía Asset Management no pudiera celebrarse el Sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en el día hábil inmediatamente posterior en que se haya subsanado el problema que hubiese impedido la

celebración del Sorteo. En el sorteo pospuesto se utilizará la lista de Participantes que hubieran entrado en dicho sorteo de haberse celebrado el día inicialmente previsto.

Santalucía Asset Management se pondrá en contacto con los ganadores del sorteo para comunicarles el resultado de su participación.

Las tarjetas regalo se entregarán físicamente a los premiados en el domicilio social de Santalucía Asset Management.

Se trata de tarjetas físicas no nominativas por lo que el tomador deberá firmar un recibí en el momento de recepción, que acreditará que Santalucía Asset Management le ha hecho entrega del premio.

Protección de datos:

Santalucía Asset Management, como responsable del tratamiento del tratamiento, tratará los datos involucrados en esta acción con la finalidad de gestionar y ejecutar el sorteo, verificar que el participante cumple con los requisitos establecidos en estas bases (p.e.: la condición de empleado en alguna de las entidades del Grupo Santalucía) y, en su caso, gestionar la entrega del premio.

Para el desarrollo de la actividad no están previstas comunicaciones de datos hacia terceras entidades, salvo aquellas que, en su caso, sean necesarias por obligación legal (p.e.: organismos tributarios). Conservaremos sus datos durante el plazo legal que resulte de aplicación.

Puede consultar información adicional y detallada sobre cualquier cuestión relacionada con nuestras condiciones protección de datos, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en dpo@santaluciaam.es

Otras cuestiones de interés:

- Esta promoción es acumulable a la promoción “100 EUROS PARA LO QUE TÚ QUIERAS” promovida por Santalucía Asset Management.

- La promoción sólo es válida para nuevas suscripciones o traspasos procedentes de fondos de inversión de otras entidades financieras, excluyendo expresamente el traspaso interno entre fondos.
- Una vez entregadas a los ganadores, Santalucía Asset Management no se hace responsable en caso de pérdidas, sustracción, o deterioro de las tarjetas regalo, imputables a los ganadores, que impidieran su utilización en los centros de El Corte Inglés.
- Fiscalidad: Al premio del presente sorteo se aplicará el tratamiento fiscal establecido en la normativa vigente.

En virtud de lo dispuesto en artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no existirá la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador serán por cuenta del ganador, por lo que Santalucía Asset Management queda relevado de cualquier responsabilidad.

⇒ El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente estas bases.

Consultas:

Para cualquier aclaración en relación a esta promoción contacta telefónicamente en el teléfono +34 91 298 49 14 o por mail en la dirección de correo electrónico participes@santaluciaam.es.

Los folletos informativos de los fondos de inversión, el documento con los Datos Fundamentales para el inversor y el resto de la documentación legal de las Instituciones de Inversión Colectiva de Santalucía Asset Management se encuentran disponibles en la web www.santaluciaam.es y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es).

Los clientes deben tener en cuenta que cualquier inversión en los mercados financieros está sujeta a fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, incluido el riesgo de pérdida del principal invertido y/o de ausencia de rentabilidad.

En la página web www.santaluciaam.es se encuentra disponible todo el detalle del servicio de reclamaciones y atención al cliente.

Santalucía Asset Management se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en los requisitos de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios.

Exoneración de responsabilidad:

Santalucía Asset Management queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute de la promoción.

La adjudicación del importe objeto de la promoción no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Santalucía Asset Management.

Acepto las bases:

Nombre: _____

Apellidos: _____

NIF: _____

Firma: _____